

Chubb Seguros México, S.A. Paseo de la Reforma 250 Torre Niza Piso 7 Col. Juárez, Cuauhtémoc Ciudad de México, C.P. 06600 www.chubb.com/mx

CARÁTULA

PÓLIZA DE SEGURO TRANSPORTE DE CARGA ESPECIFICO

Chubb Seguros México, S.A. (en lo sucesivo la "Compañía"), asegura a favor de la persona identificada como "Asegurado" los bienes y riesgos más adelante detallados, de acuerdo a las Condiciones Generales y Particulares de esta póliza durante la vigencia establecida.

Póliza: UZ 42000131 Vigencia: Del 21/ABR/2022 12:00 horas al 24/ABR/2022 12:00 horas

Inciso: 1 Endoso: Tipo de endoso: A0 **Asegurado:** 3276749

Datos del asegurado y/o propietario

GRAFOLER SPR DE RL DE CV Y/O Grafoler C.P.: 47900 Asegurado:

Teléfono: 3333333382 CARR LA BARCA KM 6.5 Domicilio: JAMAY CENTRO JAMAY, JALISCO, MEXICO RFC: GRA8307087JA

Datos generales de la póliza

Póliza anterior: Moneda: NACIONAL Forma de pago: CONTADO

Fecha de emisión: 30 ABRIL 2022 12:10 P. M. Descuento:

Paquete: FLEXIBLE PLUS Clave interna del agente: 192878 Características del riesgo: envia

Tipo de Mercancía: Carnes congeladas (excluyendo fallas

en el sistema de refrigeración) Origen: JAMAY, JALISCO, (JAMAY)

Factura o guía: camion JW25143 Tipo de Mercancía Transportar: Nueva

Continuación de Embarque: NO

Edad Camión: 5 Uso Camión: Propio Medio de Conducción: Terrestre

Destino: GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEON,

(GENERAL ESCOBEDO) Medidas de Seguridad: Gps

Hora Salida de Embarque: 19:00 hrs.

Empresa Transporte: GRAFOLER, SPR DE RL DE CV

Contenedores: NO

OSO Gaimon: 1 Topio				
Coberturas	Suma asegurada	Deducible		
Riesgos Ordinarios de Tránsito	\$700,000.00		% del valor tota	al del embarque
Robo Total	AMPARADA		% del valor tota	al del embarque
Maniobras de Carga y Descarga	AMPARADA		% del valor tota	al del embarque
Prima Neta			\$	2,205.00
Otros descuentos			\$	0.00



Prima Neta	\$ 2,205.00
Otros descuentos	\$ 0.00
Financiamiento por pago fraccionado	\$ 0.00
Gastos de expedición	\$ 150.00
I.V.A.	\$ 376.80
Prima Total:	\$ 2,731.80

Notas

Artículo 25 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.- Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que se reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

Es obligación del asegurado dar aviso a la compañía tan pronto tenga conocimiento de haberse presentado alguna de las circunstancias o sucesos previstos en los términos de esta póliza, ya que el derecho a tal protección depende del cumplimiento del asegurado de esta obligación de aviso.

Al recibir esta carátula de póliza se entregan también las condiciones generales y particulares que integran su contrato de seguro, le invitamos a consultarlas, en las mismas podrá conocer las coberturas, exclusiones y restricciones de este seguro; de igual forma las podrá consultar en la página web www.chubb.com/mx

Unidad Especializada de Atención de Consultas y Reclamaciones de Chubb Seguros México, S.A. (UNE):

Av. Paseo de la Reforma No. 250, Torre Niza, Piso 7, Colonia Juárez, Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

Teléfono: 800 223 2001 Correo electrónico: uneseguros@chubb.com

Horarios de Atención: Lunes a jueves de 8:30 a 17:00 hrs. Viernes de 8:30 a 14:00 hrs.



Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF):

Av. Insurgentes Sur #762, Col. Del Valle, C.P. 03100, Ciudad de México. correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx

Teléfonos: En la Ciudad de México: 55 5340 0999 En el territorio nacional: 800 999 8080

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 09 de Abril de 2001, con el número Oficio 06-367-II-1.1/2944 Expediente 732.4(S-121)/1 / CONDUSEF-000444-06

En testimonio de lo cual la Compañía firma la presente póliza en:

SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON; 30 DE ABRIL DEL 2022

Lugar y Fecha

Funcionario Autorizado

Condiciones aplicables a esta póliza

ESP 012 CLAUSULA DE REVISION DE SINIESTRALIDAD

ESP 022 CLAUSULA DE EXCLUSION DE TERRORISMO (TRANSPORTES)

ESP 037 CLAUSULA DE PAISES EXCLUIDOS TRANSPORTES

ESP 038 CLAUSULA DE RAPIÑA TRANSPORTES

GRAL 12 CLÁUSULA DE CONTRATACIÓN DEL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS

Condiciones Especiales

No Aplica

Condiciones aplicables

ESP 012 CLAUSULA DE REVISION DE SINIESTRALIDAD

CLAUSULA DE REVISION DE SINIESTRALIDAD

Esta póliza queda sujeta a revisión de resultados de siniestralidad, dicha siniestralidad será calculada a partir de la prima devengada de la póliza en cuestión.

Derivado de esta revisión, Chubb Seguros México, S.A. puede modificar, sustituir o cancelar las condiciones que juzgue convenientes. Cualquier movimiento a la póliza, relativo a lo señalado en esta cláusula, será notificado al asegurado con 15 (quince) días de anticipación.

Versión 1.1. U.A. 14 Septiembre 2001

ESP 022 CLAUSULA DE EXCLUSION DE TERRORISMO (TRANSPORTES)

CLAUSULA DE TERRORISMO

Definición de Terrorismo

Por terrorismo se entenderá, para efectos de esta póliza:

Los actos de una persona o personas que por sí mismas, o en representación de alguien o en conexión con cualquier organización o gobierno, realicen actividades por la fuerza, violencia o por la utilización de cualquier otro medio con fines políticos, religiosos, ideológicos, étnicos o de cualquier otra naturaleza, destinados a derrocar, influenciar o presionar al gobierno de hecho o de derecho para que tome una determinación, o alterar y/o influenciar y/o producir alarma, temor, terror o zozobra en la población, en un grupo o sección de ella o de algún sector de la economía.

Endoso de Exclusión de Terrorismo

Con base en lo anterior, quedan excluidas las pérdidas o daños materiales por dichos actos directos e indirectos que, con un origen mediato o inmediato, sean el resultante del empleo de explosivos, sustancias tóxicas, armas de fuego, o por cualquier otro medio, en contra de las personas, de las cosas o de los servicios públicos y que, ante la amenaza o posibilidad de repetirse, produzcan alarma, temor, terror o zozobra en la población o en un grupo o sector de ella. También excluye las pérdidas, daños, costos o gastos de cualquier naturaleza, directa o indirectamente causados por, o resultantes de, o en conexión con cualquier acción tomada para el control, prevención o supresión de cualquier acto de terrorismo.

REG. C.N.S.F. OF. CGEN-S0002-0206-2006 10/FEB/2006



Condiciones aplicables

Versión 1.2. U.A. 2 Abril 2006

ESP 037 CLAUSULA DE PAISES EXCLUIDOS TRANSPORTES

CLAUSULA PAISES EXCLUIDOS DE COBERTURA

La cobertura otorgada bajo el presente documento no ampara ninguna exposición proveniente de, o relacionada con, ningún país, organización o persona que se encuentre sancionado, embargado o con el o la cual haya limitaciones comerciales impuestas por la "Oficina de Control de Activos Extranjeros" del Departamento de

Tesorería de Estados Unidos de América (U.S. Treasury Department: Office of Foreign Assets Control) o según las leyes o regulaciones sobre sanciones comerciales y económicas de la Unión Europea, el Reino Unido y

Naciones Unidas. Además se deja expresa constancia que el presente contrato de seguro no ampara transportes que tengan como origen o destino cualesquiera de los siguientes países : ALGERIA, CUBA, CHAD, LIBIA, IRAN,

IRAK, COREA DEL NORTE, GEORGIA, SERBIA, MONTENEGRO (Ex Yugoslavia), ALBANIA, CROACIA, LAOS, VIETNAM, LIBANO.

SIRIA, ANGOLA, SOMALIA, SUDAN, ZAIRE, YEMEN, PAKISTAN, AFGANISTAN, GOLFO PERSICO y aguas adíacentes incluyendo

GOLFO DE OMAN, ISRAEL Y COSTAS DEL MAR ROJO, BALCANES (BOSNIA, HERZEGOVINA, BULGARIA, ESLOVENIA, MACEDONIA,

RUMANIA, KOSOVO), BIELORUSIA, BURMA (MYANMAR), COSTA DE MARFIL, ETIOPIA, REPUBLICA CENTROAFRICANA, LIBERIA,

REPUBLICA DEMOCRATICA DEL CONGO, GUINEA, NIGERIA, ZIMBAWE, ZAIRE, SIERRA LEONA, UZBEKISTAN, SRI LANKA.

PALESTINA, RUSIA, NAGORNO-KARABAKH, SOMALIA y aguas adíacentes incluyendo GOLFO DE ADEN así como países que eventualmente podrán ser excluidos por determinación de leyes de los Estados Unidos Mexicanos.

Este seguro no aplica en la medida que las sanciones económicas o comerciales u otras leyes o regulaciones nos prohíban otorgar cobertura, incluyendo, pero no limitado a, el pago de reclamaciones.

ESP 038 CLAUSULA DE RAPIÑA TRANSPORTES

CLAUSULA DE RAPIÑA TRANSPORTES

Para las reclamaciones derivadas a consecuencia de ratería, rapiña y/o pillería por un siniestro dentro de la cobertura de riesgos ordinarios de tránsito terrestre, aéreo y/o marítimo, el deducible aplicable para estas reclamaciones es del 30% sobre valor total del embarque.

Versión 1.1. U.A. 24 Enero 2013

GRAL 12 CLÁUSULA DE CONTRATACIÓN DEL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS

CLÁUSULA DE CONTRATACIÓN DEL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS

El Contratante y/o Asegurado tiene(n) la opción de hacer uso de medios electrónicos (entendiéndose estos como aquellos equipos, medios ópticos o de cualquier otra tecnología, sistemas automatizados de procesamiento de datos y redes de telecomunicaciones); para la celebración de servicios u operaciones relacionados con este contrato de seguro y que estén disponibles por la Aseguradora.

La utilización de los medios electrónicos antes referidos, sin que se haya opuesto el Contratante y/o Asegurado antes de su primer uso, implicará de manera automática la aceptación de todos los efectos jurídicos derivados de éstos, así como de los



Condiciones aplicables

términos y condiciones de su uso.

Los términos y condiciones del uso de medios electrónicos están disponibles para su consulta (previo a su primer uso) en la página de internet de la Aseguradora: www.chubb.com/mx

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 13 de Diciembre de 2018, con el número CGEN-S0039-0124-2018/CONDUSEF- G-01057-001.

Contacto

Reporte de siniestro:

Ciudad de México, Monterrey y

Guadalajara

Teléfono: 81 1253 3737

Resto del país: 800 716 54 67

Servicio a clientes:

Ciudad de México, Monterrey y

Guadalajara

Teléfono: 81 1253 3939

Resto del país: 800 712 28 28

www.chubb.com/mx



CONSTANCIA DE CONTRATACIÓN

Estimado Asegurado:

Anteponiendo un cordial saludo y agradeciendo su preferencia en la contratación de su contrato de seguros, le informamos que Usted acaba de contratar un Seguro **TRANSPORTE DE CARGA ESPECIFICO**, correspondiéndole a dicha contratación el número de póliza **UZ42000131** mismo que tendrá vigencia de **21/ABR/2022** a **24/ABR/2022**.

Le será enviado por la cuenta de correo electrónico el archivo de su póliza y Condiciones Generales aplicables al producto.

En el momento que lo estime conveniente también podrá imprimir dichos documentos del portal www.chubb.com/mx, o, de así ser su conveniencia, podrá acudir directamente a cualquiera de nuestras oficinas, cuyos domicilios aparecen en la página en Internet www.chubb.com/mx, con la finalidad que se le entregue, sin costo alguno, duplicado de la documentación de referencia.

En caso de queja, duda o accidente, favor de reportarlo a los siguientes números:

QUEJA O DUDA: Unidad Especializada para la Atención de Usuarios 1253 3939. En casos de dudas de la aplicación esta disponible el teléfono 800 712 28 28 con el horario: 8:00am a 2:00pm y de 3:00pm a 5:00pm. De Lunes a Viernes

ACCIDENTE: 81 12 53 37 37 (para los casos de Monterrey, México o Guadalajara), o al 800 716 54 67 (para el resto del país).



CARTA DE NO SINIESTRO

Lugar: SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON

Fecha: 30 DE ABRIL DEL 2022

DEPARTAMENTO DE VENTAS DEPARTAMENTO DE SINIESTROS Chubb Seguros México, S.A. Presente. –

Por medio de la presente hago constar que conozco el contenido y alcance de lo establecido por el artículo 45 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro ("Ley") en cuanto a la nulidad del contrato de seguro en caso de que el riesgo asegurable hubiere desaparecido o si el siniestro ya se ha realizado. Por lo anterior, con la presente ocurro a manifestar, bajo protesta de decir verdad, que a la fecha del día de hoy no existe siniestro alguno por el que esa Institución de Seguros pudiera estar obligada a responder.

En el mismo orden de ideas, en este acto eximo de cualquier responsabilidad y obligación que pudiera recaer sobre Chubb Seguros México, S.A. respecto de cualquier siniestro conocido o no por el suscrito, que haya acontecido en día y fecha anterior a la del presente documento.

Por último, declaro que he leído y entiendo el contenido de la presente Carta de No Siniestro, por lo que manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi dicho es verás y exacto; por lo que reconozco y acepto que cualquier falsedad en la información que he proporcionado dará la facultad a la Aseguradora para que decida sobre la cancelación del Contrato de Seguro.

Atentamente.-

GRAFOLER SPR DE RL DE CV Y/O Grafoler RFC: GRA8307087JA



Chubb Seguros México, S.A. Paseo de la Reforma 250 Torre Niza Piso 7 Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc Cd. de México, C.P. 06600 www.chubb.com/mx

AVISO DE COBRO

Póliza: UZ 42000131 Vigencia: Del 21/04/2022 12:00 horas al 24/04/2022 12:00 horas

Datos del asegurado y/o propietario

Asegurado: GRAFOLER SPR DE RL DE CV RFC: GRA8307087JA

Domicilio: CARR LA BARCA KM, EXT. 6.5 INT. JAMAY CENTRO **C.P.:** 47900

JAMAY JALISCO

Datos generales de la póliza

Lugar y fecha de expedición: Montes Rocallosos 505 Sur Residencial San Agustín, C.P. 66260, Garza García, N.L.

Control: 0

Ramo: Convenio: Cuota: Moneda: NACIONAL

Clave interna del agente: CHUBB SEGUROS MEXICO DIRECTA

Desglose de pago

Total a pagar:	\$ 2.731.80
I.V.A.	\$ 376.80
Gastos de expedición	\$ 150.00
Financiamiento por pago fraccionado	\$ 0.00
Otros descuentos	\$ 0.00
Prima Neta	\$ 2,205.00

Convenio: 31815

Convenio: 31815

IMPORTANTE: El pago de la contraprestación se hace en una sola exhibición. En caso de que el importe del seguro por el cual se expide este comprobante sea pagado con cheque deberá ser expedido a nombre de Chubb Seguros México, S.A con la leyenda "Para abono en la cuenta del beneficiario". Anotar al reverso del cheque la cuenta y referencia de pago. Los cheques quedan salvo buen cobro, por lo que el pago se presume cuando éste pase en firme. Mediante el presente se acusa recibo del valor estipulado solo si muestra la cantidad pagada impresa, sello y firma del cajero en su caso, de la Institución Financiera o Compañía de la que se trate.

Recepción de pagos en:

Referencia: UZ4200013100010 Fecha límite de pago: 21/05/2022

Pago por transferencia referenciado: HSBC Clabe: 021180550300019506

Pago en banco y/o banca electrónica en línea:

BBVA Convenio: 677353

Santander Convenio: 4525

Scotiabank Convenio: 4274

HSBC Clave: 1950

banregio Convenio: 011021340016

Banca electrónica en línea:

TBANORTE Convenio: 31815

Chubb App



Chubb Clientes

Descarga nuestra app para pagar y administrar tus pólizas, además podrás reportar siniestros fácilmente desde tu dispositivo móvil. Escanea el código QR o visita.

Pago en línea

Pago en comercios



Chubb Servicios Express

Visita aba.chubb.com y accede con los datos de tu póliza para realizar pagos, dar seguimiento a tu siniestro y más.

Contacto dudas o aclaración:

Servicio.ClientesMexico@Chubb.com

COMPROBANTE ASEGURADO



Chubb Seguros México S.A Paseo de la Reforma 250 Torre Niza Piso 7 Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc Cd. de México, C.P. 06600 www.chubb.com/mx

FACTURA

Datos del emisor

R.F.C.: ASE901221SM4 Régimen fiscal: 601

Datos del receptor

Nombre o Razón social: GRAFOLER SPR DE RL DE CV

R.F.C.: GRA8307087JA **Uso CFDI**: G03

Residencia fiscal: No. de registro de identidad fiscal:

Información del comprobante

Versión: 3.3 Tipo de Comprobante: 1

Serie: FTMTY Folio: 3102669

Fecha de expedición del CFDI: 2022-04-30T12:10:30 Lugar de expedición: 06600

Forma de pago: 99 Tipo de Cambio: 1
Moneda: MXN Confirmación:

Método de pago: PPD Folio fiscal UUID: 07DBEFA7-34CB-4CD0-8E0F-45403BFCF88E

Información de documentos relacionados

Tipo de relación: UUID relacionado:

Serie: Folio:

Conceptos

Clave del
producto oCtd. Cve. Unidad Descripción
Servicio

Valor
Unitario Importe Base Imp. Tipo Tasa o
FactorCuota Importe

84131504 | 1 | IP | Póliza de seguros | Seguros de carga | 2,355.00 | 2,355.00 | 2,355.00 | 002 | Tasa | 0.160000 | 376.80

Abreviaturas Subtotal: 2,355.00

Ctd.: Cantidad Impuestos Trasladados:

Cve.: Clave IVA 0.160000 376.80 IVA 0.000000 0.00 Imp.: Impuesto

Total: 2,731.80



FACTURA

Datos Comerciales

Póliza: UZ42000131 Vigencia: 2022-04-21T19:00:00 al: 2022-04-24T12:00:00

Inciso: 1 Endoso: 110641925 Seguro contratado: Paquete: En|Vía

Clave interna del agente: 192878 CHUBB SEGUROS MEXICO

DIRECTA

Ramo: Oficina: MONTERREY

Sucursal: 1 Convenio: 0

Control:

Serie de certificado del emisor

00001000000510299636

Sello digital del CFDI

PHCPUqtiBSJpMMb5fe2JpY8/XnQChPEheWwg0v3lvcTv4lFcDpSbFY+rBFQtyq3/6oi+ixqO3IEPN ObwttjMFqVIGX3CSYEhMclzvfc0RXlkNxLQdlqx+OKynUyfMbPrCSTI+jnswsShsPghkEtFfYUts37O6 82wWvTVB6f0+SLNiYcD0/Xkl3ZPyBuqXKwl1X1tf7olKm4plv5Y2qL5godjQ4xXQrRxjttuydKcuOuMC zJfmprF9yZaewmQOrbxHuAO+iyMllZVOAz+uMMom5kvXELcCcytt/UHqjZi/ujWxaho2iNZJcModxgx NRTo//+O5pO+7pCoXjls4/ZktA==

Sello digital del SAT

VgkPut1jCdRnFwHwM0rsNP3Wi+zgl8YHg5gqHoVxrels8Nki0o7OFuxFIID1CgfopjsRED7vLcAPnWJoJZlf5d3SKZlM91hpLx2/VrJXsWg8153Bjwy+bfuMvNN8lM1xD4Ye85wYVaJECb0U0Uqv6G54W/B41jXaHpKQV4wpLJSLA02vqWOupvsDS5PUFmVSkQrglaclTtSteKpnfu1p8uBZjAKNd3fJEnwyvQVSMr3kgx4q/VWOgiuOBIASRqLIXDcGvV3ahgwXm6gftOgH+Yp2Se4xNzAToMydlltOJrAPUPnvypJ5aq+dWi27CCBv6uFHzOCxM6BSsSMCbTyJ6Q==

Cadena original

||1.1|07dbefa7-34cb-4cd0-8e0f-45403bfcf88e|2022-04-

30T12:10:31|SNF171020F3A|PHCPUqtiBSJpMMb5fe2JpY8/XnQChPEheWwg0v3lvcTv4lFcDpSbFY+rBFQtyq3/6oi+ixqO3lEPNObwttjMFqVIGX3CSYEhMclzvfc0RXlkNxLQdlqx+OKynUyfMbPrCSTI+jnswsShsPghkEtFfYUts37O682wWvTVB6f0+SLNiYcD0/Xkl3ZPyBuqXKwl1X1tf7olKm4plv5Y2qL5godjQ4xXQrRxjttuydKcuOuMCzJfmprF9yZaewmQOrbxHuAO+iyMllZVOAz+uMMom5kvXELcCcytt/UHqjZi/ujWxaho2iNZJcModxqxNRTo//+O5pO+7pCoXjls4/ZktA==|00001000000414211380||

No. certificado SAT

00001000000414211380

Fecha Timbre:

4/30/2022 12:10:31 PM

RFC del proveedor de certificación:

SNF171020F3A

Notas

Este documento es una representación impresa de un CFDI.

